

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 003/2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 03 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 09:00hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial José Martí, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er. llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Prácticas del Lenguaje

Horas Cátedra: 4

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Interino

Año: 6

Division: A

Id Plaza (sige): 53519

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Ciencias Naturales

Horarios: Lunes 07:20 a 08:00 hs.

Martes 07:20 a 08:00 hs.

Jueves 07:20 a 08:00 hs. / 08:00 a 08:40 hs.

Acto: ACTO PÚBLICO

Inicio: 2023-03-02 13:00:00

Cierre: 2023-03-02 22:30:24

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
22251786	Cabrera	Andrea	2 - Docente	31.5474	NO
25633272	Valle	Alejandra	2 - Docente	30.505	NO
32336156	Sancho Escanciano	Daiana Evangelina	2 - Docente	26.664	Si
34330941	Santillán	Julio	2 - Docente	19.184	Si
34594068	Amarilla	Cynthia Soledad	2 - Docente	16.05	-
36671008	Simon	Susana	2 - Docente	12.975	-
36452939	Jerez	Mailen	3 - Habilitante	10.05	-
42066670	González	Claudia	5 - Sin Merituar	0	-
39189545	White	Eric Uriel	5 - Sin Merituar	0	-
38965667	Cáceres	Marina Florencia	5 - Sin Merituar	0	-
36391516	Quiroga	Fernanda	5 - Sin Merituar	0	-
41380357	Lugos	Dhalia Milagros de los Ángeles	5 - Sin Merituar	0	-
34903260	RAMIREZ	ROMINA PAOLA	5 - Sin Merituar	0	-




 Marcelo Oscar Cepeda
 Secretario
 Colegio Provincial "José Martí"